

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª.- Domicilio: Boulevard D. Herrero, 4.

3ª.- Localidad y código: Torrelavega 39300.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "B", tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación del anuncio en el BOC, fijando en este mismo momento el señor presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre "A".

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 20 de junio de 2008.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/8949

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2008 y plantilla de personal.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal para el presente ejercicio. De conformidad con lo establecido en el artículo 112, de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Arnuero, 18 de junio de 2008.-El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

08/8510

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación en expediente de denuncia número M-24/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: M-24/08.

- Nombre y apellidos: Don Emilio Sebrango Puente.

- Domicilio: Los Llanos. Camaleño.

- Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Potes.

- Motivo del expediente: La corta de un chopo sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, en la localidad de Los Llanos (Camaleño); según comprobación realizada por los agentes denunciadores el día 13 de marzo de 2008 a las diez horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03, de 21 de noviembre, de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67.h) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 3 de junio de 2008.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/8850

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de la Ley de Protección de los Animales, número G-20/08.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-20/08.

Datos de denunciado: Don Pedro María Ansola Fernández.

NIF: 72011280-M.

Domicilio: Calle O'Donnell, 6, 3º derecha, Santoña, Cantabria.

La Dirección General de Ganadería, a petición del jefe del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, en virtud del acta-denuncia número G395055140/000003 de fecha 27 de enero de 2008, de la patrulla del SEPRONA de Ramales de la Victoria ha tenido conocimiento que don Pedro Mª Ansola Fernández con NIF 72011280-M, y con domicilio en calle O'Donnell, 6, 3º derecha (CP 39740) de Santoña ha cometido las siguientes irregularidades:

Poseer en fecha 27 de enero de 2008 dos perros "setter" de raza peligrosa identificados con número de microchip 953000000209501 y 953000000270690 respectivamente cuya última vacuna les fue suministrada en fecha 13 de noviembre de 2004.

Se aprecia que los hechos descritos pueden constituir las siguientes infracciones:

- Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, que tipifica como infracción grave "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.f) y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves". Por no tener vacunados dos perros de raza peligrosa de su propiedad.

- Dicha infracción es sancionable con multa de 270,46 a 601,01 euros, según se establece en el artículo 39 de la mencionada Ley.

Y ello en relación con lo dispuesto:

Artículo 2.f).- "El poseedor de un animal tendrá la obligación de mantenerlo en buenas condiciones higiénicas y sanitarias. En virtud de lo anterior se prohíbe poseer los animales sin cumplir los calendarios de vacunaciones y tratamientos obligatorios".